

DECRETO No. 26 2019

“Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-19-004266 de fecha 6 de febrero de 2019, la Doctora DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.052.959.471, presentó renuncia en el empleo Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Que por lo expuesto se procederá a aceptar la renuncia presentada por la Doctora DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.052.959.471, en el empleo Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación y de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

DECRETA

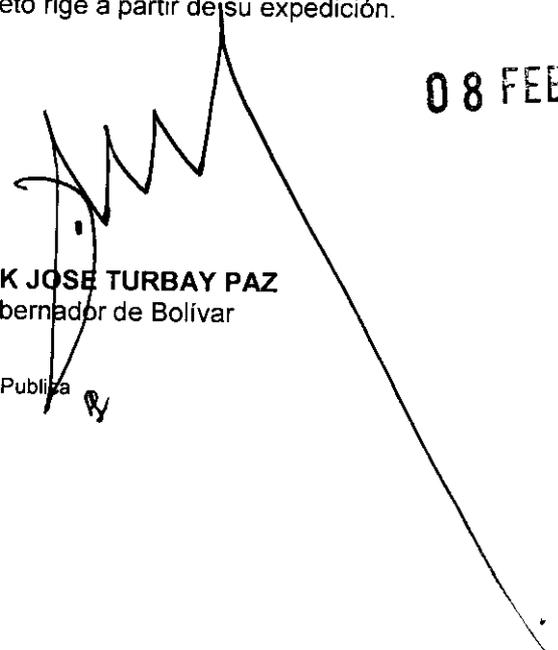
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la Doctora DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.052.959.471, en el empleo de Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

08 FEB. 2019

